REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 31 de mayo de 2021

Expediente No.110014003**003-2019-707-**00

1.- De cara a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y comoquiera que se allegó prueba sumaria que justifica el cambio de la fecha programada en proveído del pasado 26 de febrero de 2021, en razón al resultado de prueba covid-19 "positivo" a la demandante Sandra Castañeda Valdés, el despacho reprograma la fecha para llevar a cabo audiencia de que tarta el Art. 372 ibidem para el **8 de julio de 2021 a las 8:30 am.**

Se pone de presente que la misma no es posible fijarla dentro de los diez (10) días siguientes tal y como lo ordena el inciso 2º del numeral 3 del artículo 372 del Código General del Proceso, en razón a la agenda del despacho y a la recuperación de la solicitante del virus que actualmente la aqueja.

2.- Se reconoce personería a la abogada Mónica Dayana Duran Espejo para que actúe como apoderada de la sociedad demandada en virtud de la sustitución de poder que realizó su homologa Claudia Marcela Muñoz Araque.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 34A
Hoy 1 de junio de 2021
La Sria.

JENNY ANDREA MURILLO JAIMES